

Montevideo, 08 de Diciembre de 2017

Referencia: Licitación N°3/2017 - PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN CENUR LITORAL NORTE - SEDE SALTO. Etapa 2: Construcción de la Albañilería e Instalaciones para el proyecto del Edificio de Laboratorios y Aulas, y el Laboratorio de Seguridad Biológica tipo BSL3.

Respuestas a consultas realizadas entre los días 17 de noviembre al 1 de diciembre.

33 Puesta a tierra de las SS.EE. propia

Por tratarse de una subestación propia existente a la cual se le agrega un transformador se entiende que la malla de tierra existente cumple con la normativa y se encuentra en buen estado. No obstante, se realizarán las mediciones correspondientes de resistividad de la misma. Pregunta: si la resistividad no es suficiente, ¿cuál es la solución?

Respuesta 33:

La apreciación es correcta, la SSEE propia es existente y ya cuenta con un transformador, también es cierto que dicha SSEE propia tiene más de diez años. El adjudicatario deberá corroborar la resistencia de la malla existente. Si la misma no cumple con la Normativa actual deberá complementarse en lo que corresponda.

34 9.7 Puesta a tierra artificial

Se deberá realizar la puesta a tierra artificial del nuevo edificio, de acuerdo a la reglamentación vigente y se verificará que la misma cumple con lo solicitado en el Reglamento de Baja tensión de UTE. En el caso que la medida de la misma no sea aceptable se deberá ejecutar una puesta a tierra artificial de la instalación complementando la realizada, con las jabalinas tipo Copperweid de 2 metros de longitud hincadas en el suelo y unidas por conductor desnudo de cobre de 50mm². Pregunta: no está claro si la puesta a tierra fue ejecutada completa o no.

Respuesta 34:

La puesta a tierra del edificio no fue ejecutada. Cuando se habla de la complementación se refiere a si se ejecuta la nueva tierra y en las mediciones resulta que no se llega a los valores reglamentarios, deberá complementarse.

35 SEGÚN MEMORIA DE SPDA (página 5)

La puesta a tierra del SPDA deberá conectarse, mediante conexión enterrada, a la puesta a tierra de protección del sistema eléctrico. Pregunta: ¿hay que considerar que ninguna está ejecutada?

Respuesta 35:

Sí, es correcto ninguna está ejecutada.

36 SEGÚN RUBRO 27.01.01 Completar obra de sistema de descargas atmosféricas realizada en ETAPA 1 (acorde a proyecto suministrado por la empresa adjudicataria de Etapa 1) Pregunta: ¿Qué es lo que ya está ejecutado?

Respuesta 36:

Solo se ejecutaron las cámaras de 40x40 a nivel bajasante, para el anillo perimetral.

37 SEGÚN RUBRO 29.01 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA INCENDIOS HACIA Regional Norte. Pregunta: Está claro que la reserva de agua para incendio que se hace en el edificio de Laboratorios está calculada para todo el predio, ¿hay proyecto de incendio para el edificio Regional Norte? ¿Corresponde cotizar su ejecución en esta etapa?

Respuesta 37:

*No hay proyecto de incendio para el edificio de Regional Norte.
No corresponde cotizar su ejecución en esta etapa.*

38 SEGÚN RUBRO 31.01 Regularizaciones de edificios existentes en el predio, ante organismos públicos. Pregunta: ¿Edificios existentes refiere solamente al edificio Regional Norte sobre calle Rivera o también incluye el Salón de Actos sobre calle Misiones y edificio de Talleres sobre calle J.P. Varela? Para su cotización necesitamos, una planilla de áreas de cada uno. Áreas tomadas muros incluyendo muros exteriores y de todos los niveles que los componen.

Respuesta 38:

Los edificios a regularizar son todos los del predio, y las áreas son las siguientes; y son indicativas para estimar el costo de la regularización.

1. Edificio principal:

- SS: _Niveles +47.0 /+50.50 : 2139 m²
- PB: _Nivel +54.50: 1396 m²
- NIVEL 1: _Nivel +57.00: 632 m²
- NIVEL 2: _Nivel +60.30 : 1304 m²
- NIVEL 3: _Nivel +64.20: 1371 m²

2. Sala de actos: 530 m²

3. Edificio de Talleres: 403 m²

39 El punto 4 del pliego particular de la licitación establece:

“El Precio de Referencia proporcionado por la Universidad de la República es: El Precio de las Obras por concepto de trabajos y obras previstos, sin incluir Imprevistos ni IVA,

es de \$ 105.450.000 (Pesos Uruguayos ciento cinco millones cuatrocientos cincuenta mil).” Por otro lado, el punto 7.1 del pliego particular de la licitación plantea: “El plazo de referencia para las obras completas (Plataforma y Laboratorio de Seguridad Biológica) es de 280 días hábiles.” El anexo referido a la evaluación de ofertas aclara: “En caso que estas sean superiores o inferiores en un 5% al Precio de Referencia y en un 10% al Plazo de Referencia indicados por la Udelar en los Datos del Llamado, las ofertas serán eliminadas.” Entendemos que dicha exigencia establecida por los recaudos del llamado, puede resultar perjudicial para los intereses de la Universidad, por los fundamentos listados a continuación:

1. El precio de referencia es muy similar al monto de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2016.

Considerando que el alcance a cotizar en esta oportunidad es prácticamente igual al de la mencionada licitación, y que entre la fecha de la adjudicación anterior y la presente cotización se dieron dos ajustes en los laudos de la construcción (ajustes del 11% y 8% consecutivamente en octubre de 2016 y octubre de 2017), entendemos que el precio de referencia es insuficiente para la correcta realización de las obras.

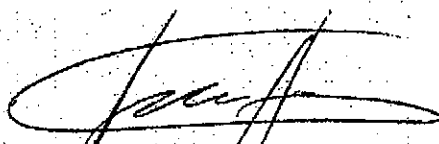
2. El mencionado monto tope puede implicar la no participación de algunas empresas generando una oferta menor de propuestas y limitando la diversidad y cantidad de las mismas, perjudicando los intereses de Udelar y los de los oferentes.

3. Por otra parte, los topes impuestos en el plazo podrían limitar la obtención de propuestas eficientes en tiempo que les permitan a Udelar concretar las obras con anterioridad.

Teniendo en cuenta los puntos anteriormente listados, solicitamos amablemente que se reconsideren las exigencias concernientes a los topes de plazo y precio y se puedan ampliar los mencionados márgenes.

Respuesta 39:

Efectivamente, el precio de referencia se realizó tomando el rango de precios de la licitación anterior al que se le aplicaron las actualizaciones de precios propias del período, y se le descontó el 4 % de obra ejecutada. Los topes de plazos y precios son los que corresponden.



Arq. Helena Heinzen
Responsable de Proyecto

Montevideo, 08 de Diciembre de 2017

Referencia: Licitación N°3/2017 - PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN CENUR LITORAL NORTE - SEDE SALTO. Etapa 2: Construcción de la Albañilería e Instalaciones para el proyecto del Edificio de Laboratorios y Aulas, y el Laboratorio de Seguridad Biológica tipo BSL3.

Respuestas a consultas realizadas entre los días 9 de noviembre y 28 de noviembre

40 Según lo especificado en la página 5 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACION, el plazo de las obras es de 280 días hábiles, lo que corresponde a 14 meses. Consultamos por qué en el rubrado, en los rubros cuya unidad es "mes", la cantidad indicada es 18

Respuesta 40:

El plazo de obra de referencia es el que se establece en el pliego. La extensión en el rubrado es tentativa, y cada empresa debe adecuarlo a su cronograma de obra, lo que debe además quedar reflejado en los FORMULARIOS A Y C.

41 Consultamos si donde se indica realizar contrapiso sobre tosca cementada, esta tosca cementada ya se encuentra realizada de la Etapa 1 o forma parte del actual llamado?

Respuesta 41:

Forma parte del actual llamado

42 En el rubrado de Acond. Térmico, figura un ítem Filtros Hepa. En las Memorias no encontramos ninguna especificación acerca de los mismos. Solicitamos se nos envíe información para su cotización.

Respuesta 42:

Los únicos filtros hepa del proyecto son los que van instalados en el módulo de extracción VE-1, serán H13 según lo indicado en punto 6.4 de la memoria. Se adjunta tabla de referencias de Rejas y Difusores:

Referencias	
D1	Difusor Inyección Tipo: PSS 24x24"
D2	Difusor Inyección Acero Inoxidable Tipo: SS 24x24"
R1	Reja Retorno/Extracción Tipo: 50R 12x12"
R2	Reja Extracción Acero Inoxidable Tipo: 50R-SS 14x14"

43 En las aclaraciones de fecha 13 de noviembre de 2017, referentes a Acond. Térmico, realizan las siguientes precisiones: 1) Los caudales de los acondicionadores AC-01 y AC-02 deberán responder a la suma de los caudales en los registros CAV indicados en la lámina AT6. Solicitamos el envío de esa lámina.

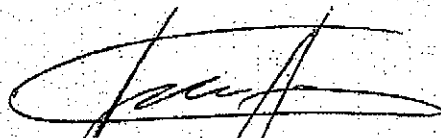
Respuesta 43:

Ver respuesta a la consulta #29

44 En la pág. 29 de la Memoria de Bioseguridad, se detallan los distintos tipos de sellados en los elementos a sellar. Agradecemos se nos sugiera alguna marca de los mismos para poder cotizar.

Respuesta 44:

Ver respuesta a la consulta #26



Arq. Helena Heinzen
Responsable de Proyecto